

### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

*Extracto de la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones a municipios de la provincia de Zamora de menos de 5.000 habitantes para la elaboración y aprobación del planeamiento urbanístico municipal, año 2023.*

*BDNS (Identif.): 713878.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:  
(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/713878>)

Acuerdo de fecha de 23 de agosto de 2023 de la Junta de Gobierno. Concesión de subvención por concurrencia competitiva “Aprobación de las bases de la convocatoria de subvenciones a municipios de la provincia de Zamora de menos de 5.000 habitantes para la elaboración y aprobación del planeamiento urbanístico municipal, año 2023”.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Zamora (<http://www.diputaciondezamora.es>) en el apartado Servicios y dentro de éste, en Ayudas y Subvenciones del margen izquierdo.

*Primero.- Beneficiarios.*

Todos los municipios de la provincia de Zamora de menos de 5.000 habitantes que realicen alguna actividad subvencionable, de conformidad con lo previsto en la Base Sexta de la convocatoria.

*Segundo.- Objeto.*

Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la elaboración y aprobación de los instrumentos de planeamiento previstos en la base sexta.

*Tercero.- Actuaciones subvencionables.* Se considerará actividad subvencionable la redacción de los siguientes instrumentos de planeamiento, siempre que sean debidamente aprobados por el órgano correspondiente:

- a) Planes Generales de Ordenación Urbana.
- b) Normas Urbanísticas Municipales.
- c) Planes Especiales de Protección de Conjunto Histórico.

En ningún caso serán objeto de subvención las modificaciones puntuales ni las revisiones.

R-202302571



*Cuarto.- Cuantía.*

95.000 euros.

*Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.*

Veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

*Sexto.*

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación provincial de Zamora: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/dossier.2>, introduciendo en Buscar trámites, el código de la subvención que se indicará en la página web de la Diputación Provincial de Zamora (<http://www.diputaciondezamora.es>) en el apartado Servicios y dentro de éste, en Ayudas y Subvenciones del margen izquierdo.

Zamora, 24 de agosto de 2023.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

